

**RESOLUCIÓN 112/2024**

En Guadalajara, Jalisco, a los 03 días del mes de junio del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL53/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- 1.- Mediante oficio número **RedCJM/DAC/274/2024**, de fecha 13 de marzo del año 2024, suscrito por la C. Iris Virginia García Domínguez, en su carácter de Directora Administrativa y Contable del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición de **“vehículos”** bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL53/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 14 de abril del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 26 de abril del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 30 de abril del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, con la asistencia del C. Jesús Alejandro Jiménez Mexía, en su carácter de Técnico Especializado J del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, a la cual se registraron los participantes **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.**, y **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 5.- Con fecha 06 de mayo del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

| PARTICIPANTE   | KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V. |
|--|--|
| Anexo 2 (Propuesta Técnica).                         | CUMPLE                                   |
| Anexo 3 (Propuesta económica)                        | CUMPLE                                   |
| Anexo 4 (Carta de Proposición).                      | CUMPLE                                   |
| Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite. | CUMPLE                                   |





| PARTICIPANTE   | KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V. |
|--|--|
| Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)   | CUMPLE                                   |
| Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).   | CUMPLE                                   |
| Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES". | CUMPLE                                   |
| Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).                             | CUMPLE                                   |
| Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)  | CUMPLE                                   |
| Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).   | CUMPLE                                   |
| Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.   | CUMPLE                                   |
| Anexo 13 (Estratificación)   | CUMPLE                                   |

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "**LEY**", y los artículos 68 y 69 del "**REGLAMENTO**", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **REDCJM/DAC/474/2024** de fecha 16 del mes de mayo del año 2024, validado por el C. Jesús Alejandro Jiménez Mexia, en su carácter de Técnico Especializado J del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, mismo que se expone a continuación:

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN            | KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V. |
|---------|----------|------------------------|--|
| 1       | 4        | AUTOMOVIL TIPO SEDAN   | NO COTIZA                                |
| 2       | 2        | CAMIONETA TIPO PICK UP | CUMPLE                                   |

**III.- CUADRO ECONÓMICO.**

| SOLICITUD        | PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PARTICIPANTES  | KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V. |                       |
|------------------|---------|----------|------------------|----------------|--|-----------------------|
|                  |         |          |                  | DESCRIPCIÓN    | P.U.                                     | IMPORTE               |
| 39-008-2024      | 001     | 4.00     | EQUIPO(S)        | AUTOMOVIL 5412 | \$0.00                                   | (NO COTIZA)           |
| 39-008-2024      | 002     | 2.00     | EQUIPO(S)        | CAMIONETA 5412 | \$541,206.90                             | \$1,082,413.80        |
| <b>SUBTOTAL:</b> |         |          |                  |                |  | <b>\$1,082,413.80</b> |
| <b>I.V.A.:</b>   |         |          |                  |                |  | <b>\$173,186.21</b>   |
| <b>TOTAL:</b>    |         |          |                  |                |  | <b>\$1,255,600.01</b> |

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "**LEY**", y el artículo 69 del "**REGLAMENTO**", y los lineamientos previstos en las Bases de la "**LICITACIÓN**" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

**R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.-** Por cuanto hace al participante **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado** en su **partida 2**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior al techo presupuestal autorizado por el Organismo Público Descentralizado requirente y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "**LEY**".

**SEGUNDO.-** En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 1**, de conformidad con lo



dispuesto en los numerales 14 inciso a) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que no se recibió propuesta por parte del único participante.

**TERCERO.-** En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 2**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso c) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que la propuesta económica resulta ser superior al techo presupuestal autorizado por el Organismo Público Descentralizado requirente.

**CUARTO.-** En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 incisos a) y c) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que el participante no presentó propuesta para la partida 1, y sobrepasa el techo presupuestal autorizado por el Organismo Público Descentralizado requirente en la partida 2.

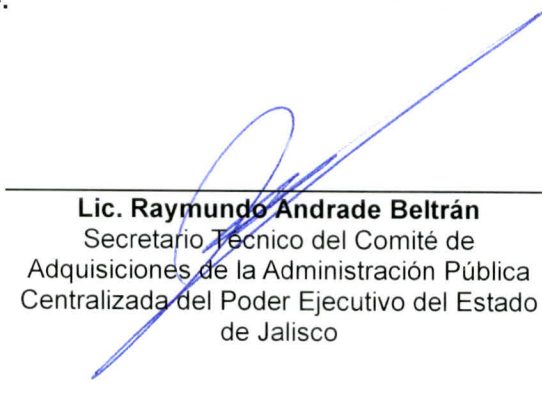
**QUINTO.-** Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución.

**SEXTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

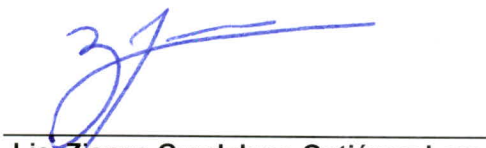
**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 03 de junio del año 2024. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**



**David Mendoza Martínez**  
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



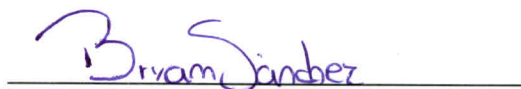
**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Lic. Zlanya Guadalupe Gutiérrez Lara**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



**Lic. Sylvia Jaqueline Martín del Campo Partida**  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



**Lic. Bryam David Sánchez Porras**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México

**Ing. Omar Palafox Sáenz**  
Vocal Suplente del Consejo  
Nacional Agropecuario

**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Invitado Permanente de la Contraloría del  
Estado de Jalisco

**Lic. Nora Aidé Nieto Torres**  
Invitado Permanente de la Dirección General  
Jurídica de la Secretaría de Administración

**Lic. Rosa Magdalena Carlos Hernández**  
Vocal Suplente de la Secretaría de la  
Hacienda Pública

**Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández**  
Coordinador de Compras de la Dirección del  
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL53/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**.

al